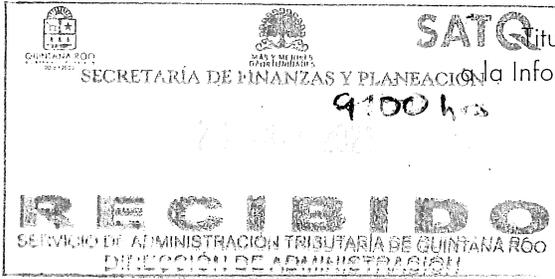




**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez  
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/0251/XI/2021  
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Asunto: Se solicita atención a solicitud de información con número de folio 232223700001121 Chetumal, Quintana Roo a 19 de noviembre de 2021

MTRA. SARA MARGARITA CONSTANTINO BOYER  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

En virtud a la solicitud con número de folio 232223700001121 presentada por la C. GERTRUDIS MELENDEZ PAVON a través del INFOMEXQROO, en fecha 17 de noviembre 2021, con fundamento en los artículos 1, 48, 49, 50, 51, 52, 54 y 85 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 1, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 65 y 97 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y considerando las facultades que le confieren los artículos, el artículo 6, número 1 inciso g), 12 fracción VIII y 25 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de rectificación oficial ante la suscrita, por lo que a través de este medio se pone a su disposición la solicitud de rectificación que realiza al tenor siguiente:

*"Por medio del presente solicito las listas de asistencia de los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Ya que fui empleada de la institucion por 26 años. Con rfc MEPG710318R79 y tenia numero de empleado 32350"*

Dicha información deberá remitirla a la suscrita al correo electrónico [utransparencia@satq.qroo.gob.mx](mailto:utransparencia@satq.qroo.gob.mx) y de forma impresa, en el plazo máximo de 4 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este comunicado, toda vez que de conformidad a lo previsto en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la respuesta no deberá exceder de 20 días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, y en caso de considerar necesario la respuesta que recaiga al derecho de rectificación del titular deberá someterse ante el escrutinio del Comité de Transparencia del SATQ, para que el mismo confirme/ revoque/modifique la respuesta que tenga a bien emitir, en base a lo establecido en el artículo 52, 53, 54 de la Ley antes citada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Expediente/Minutario  
Meuv



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACION**  
**TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO**

5 de Mayo 2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION  
01 RUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
www.satq.qroo.gob.mx